

6331



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 14/03/2018

EL/LA SEÑOR/A: ALVIN GUERRERO ESPINAL

PORTADOR/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.: 001-1118390-1

HA PRESENTADO DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR: [X] Designación [] Cese [] Actualización [] Ratificación

Table with 2 columns: Field (Institución, Dependencia, Cargo, Fecha de designación, cese, ratificación o actualización) and Value (JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA, ADMINISTRATIVO, 08/12/2016)

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

Depositante: DIEGO CONFESOR PEREZ PEREZ [Signature] Cédula: .013-0027218-2 En condición De: REPRESENTANTE

Recibido por: LIC. YIRA MANUELA HENRIQUEZ [Signature]

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2018.

[Signature] Firma autorizada

Stamp: CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, Nombre: Yira M. Henríquez, Fecha: 14-3-2018, Hora: 01:51 pm

Nota: La Declaración Jurada de Patrimonio presentada conjuntamente con sus soportes documentales podrá estar sujeta a una verificación posterior para comprobar su veracidad, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 18, 21 y 22, del Reglamento 92-16, de aplicación de la Ley 311-14 sobre declaración jurada de patrimonio.

DJP- 013528